



**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL

FICHA TECNICA

*Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS*

Identificación del programa o proyecto			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA	Todo el Estado	Todo el Estado	2024010077

Unidad responsable	Datos del administrador	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Rural	Nombre	Lola Sánchez Orozco
	Cargo	Subsecretaria de Pesca y Acuicultura
	Teléfono	(311) 110 22 22
	Correo electrónico	sub.pescayacua.sdr@nayarit.gob.mx
Alineación PED	Tipo de programa o proyecto	
<b>ALINEACIÓN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027</b>	Programa X	Proyecto
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b> Fortalecimiento y Fomento de la Competitividad Pesquera y Acuícola. <b>TE.-</b> Apoyo a la producción primaria. <b>Eje Rector:</b> <b>ER4</b> Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo. <b>Eje General:</b> <b>ER4-10</b> Reactivación Económica. <b>Objetivo General:</b> <b>ER4-10.3.-</b> Generar un valor agregado a los productos del sector primario, consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit fomentando las inversiones, la innovación productiva y el desarrollo. <b>Estrategia Vinculante:</b> <b>ER4-10.3.4.-</b> Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad. <b>Alineación a los objetivos del Desarrollo Sostenible:</b> Incrementar la competitividad de los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales de la entidad por medio de mejoras en su productividad, sanidad e inocuidad y calidad. Mediante el mantenimiento y conservación de carreteras y	<i>Programa de adquisiciones</i> <i>Programas de mantenimiento</i> <i>Programas de adquisición de protección civil</i> <i>Programas de mantenimiento de protección civil</i> <i>Estudios de pre inversión</i> <i>Programa ambiental</i> <i>Otros programas de inversión X</i>	<i>Proyectos de infraestructura económica</i> <i>Proyectos de infraestructura social</i> <i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i> <i>Proyectos inmuebles</i> <i>Otros proyectos de inversión</i>


**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

caminos saca cosechas, el acompañamiento para la organización, capacitación y/o asistencia técnica a productores rurales.		
<b>Indicador estratégico</b>		
Variación porcentual anual de organismos producidos.		
<b>Análisis de la situación actual</b>		
<p>Nayarit cuenta con una extensión de 27,857 km<sup>2</sup> y una población de 1'235,456 habitantes de los cuales el 50.4% corresponde a mujeres y 49.6% a hombres, el Estado tiene un potencial pesquero y acuícola con 296 kilómetros de litoral, lo que representa el 2.7% del total nacional y 572 kilómetros<sup>2</sup> de superficie de cuerpos de agua cubriendo el 2% de la superficie estatal.</p> <p>Nayarit participa a través de la acuicultura y la pesca, y por medio de las cuales se obtienen especies con alto valor económico y nutricional, así como de gran presencia en el mercado, sea para el consumo humano directo o para otros usos no alimentarios.</p> <p>Con diferentes escalas productivas, artes de pesca, caladeros, temporalidades, niveles de consumo interno y comercialización, el sector en la entidad produce un volumen anual promedio de 74,036 toneladas, con valor de 3,173,121 miles de pesos, lo que en 2020 representó 3.8% del total nacional. Nayarit actualmente ocupa a nivel nacional el lugar 5° en Volumen y 3° en valor con una aportación al PIB Nacional del 0.68%.</p> <p>Nayarit tiene una población pesquera y acuícola registrada de 11,454 personas de las cuales 7,314 son para actividades de captura y pesquerías acuiculturales, además de 4,140 para sistemas controlados, se tienen también 251 organizaciones sociales pesqueras registradas para Altamar, Rivera y Acuícola.</p> <p>La flota pesquera estatal es de 2,426 embarcaciones registradas activas, de las cuales para Pesca de Altura para camarón y escama son 9 y 2,425 para pesca ribereña.</p> <p>Como resultado de la fase diagnóstica del programa se evidencian tres problemas de atención prioritaria.</p> <p>El sector se encuentra desordenado ante el marco normativo, en detrimento de la calidad de vida de las y los pescadores y acuicultores, así como sus familias y dañando los recursos naturales de los que dependen estas actividades.</p> <p>El marco normativo existente requiere un Reglamento que detalle la aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Nayarit, adicionalmente se carece de instrumentos normativos que permitan la participación conjunta de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la resolución de los conflictos del Sector.</p> <p>Como consecuencia de la falta de ordenamiento e instrumentos normativos que orienten el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas se tiene un sector de baja competitividad y productividad, situación que impide el desarrollo y afecta con mayor severidad a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>		



**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS****Análisis de la situación con proyecto**

Nayarit es un Estado modelo en la producción pesquera y acuícola, con un sector ordenado y competitivo apoyado por un gobierno que trabaja de manera conjunta, integrando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, la sociedad y la academia para el aprovechamiento sustentable y socialmente responsable del potencial del Estado, en beneficio de las y los nayaritas.

Contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población pesquera y acuícola a través del apoyo subsidiario para la obtención de equipo moderno y ecológico, contribuyendo al cuidado y preservación del medio ambiente, así como también reducir los costos de operación optimizando el ahorro de combustible para los productores e incrementado la rentabilidad de la actividad.

**Geolocalización**

NUMERO	MUNICIPIO	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
1	ACAPONETA	22°29'47"	105°21'34"
2	HUAJICORI	22°38'00"	105°19'00"
3	TECUALA	22°23'54"	105°27'25"
4	SANTIAGO IXC.	21°48'41"	105°12'24"
5	ROSAMORADA	22°07'23"	105°12'15"
6	TUXPAN	21°52'00"	105°27'00"
7	RUIZ	21°57'00"	105°09'00"
8	SAN BLAS	21°32'23"	105°17'08"
9	SAN PEDRO LAGUNILLAS	21°13'00"	104°46'00"
10	SANTA MARIA DEL ORO	21°20'00"	104°35'00"
11	LA YESCA	21°19'00"	104°00'00"
12	EL NAYAR	21°53'03"	104°45'09"
13	JALA	21°10'50"	104°23'50"
14	IXTLAN DEL RIO	21°01'48"	104°22'12"
15	COMPOSTELA	21°14'00"	104°54'00"
16	BAHÍA DE BANDERAS	20°38'58"	105°22'56"
17	AHUACATLAN	21°03'13"	104°29'13"
18	AMATLAN DE CAÑAS	20°48'00"	104°24'00"
19	XALISCO	21°26'39"	104°54'6"
20	TEPIC	21°30'00"	104°54'00"


**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

Año base	Monto total de Inversión
2024	\$ 9,024,785.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
01/01/2024	31/12/2024
Factibilidad del programa o proyecto de inversión	
<b>Situación Legal:</b>	
<p>Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nayarit            Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit            Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Desarrollo Rural            Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Nayarit</p> <p>Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto planear, regular, fomentar, ordenar, investigar y administrar el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito de competencia del Estado, con el fin de propiciar su desarrollo integral y sustentable, estableciendo las bases para el ejercicio de sus atribuciones que en términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento, le compete al Estado y sus municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 2.- Son objetivos de la presente ley:</p> <p>I. Establecer las bases para el fomento y desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura en el Estado;</p> <p>II. Instrumentar y regular la planeación, el ordenamiento y aprovechamiento de las actividades pesqueras y acuícolas en la Entidad;</p> <p>VIII. Fomentar la industrialización y el valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas.</p> <p>Artículo 5.- Son atribuciones de la Secretaría:</p> <p>I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y programas para la pesca y la acuicultura en concordancia con la política nacional en la materia, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales y el Plan Estatal de Desarrollo;</p> <p>IV. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal, los municipios y otras entidades federativas en materia de pesca y acuicultura, conforme a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la presente ley;</p> <p>Artículo 11.- Para la formulación y conducción de la Política Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas e instrumentos que se deriven de esta ley, deberá observarse lo siguiente:</p> <p>I. El Estado reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen su soberanía alimentaria y son prioridad para la planeación del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;</p> <p>II. Que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos para el consumo humano;</p> <p>V. Reconocer a la acuicultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, ofrecer opciones de empleo en el medio rural,</p>	





*Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS*

incrementar la producción pesquera y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población del Estado, así como la generación de ingresos;

Artículo 12.- En el Plan Estatal de Desarrollo, se deberá incorporar la política estatal de pesca, privilegiando de manera especial a la acuicultura, que se establezca conforme a esta ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 31.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes y los municipios, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades, y para tal efecto:

III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

a) La formulación y ejecución de programas de apoyo financiero para el desarrollo de la acuicultura, que incluyan, entre otros aspectos, la producción de especies comestibles y ornamentales de agua dulce, estuarinas y marinas, la reconversión productiva, la transferencia tecnológica y la importación de tecnologías de ciclo completo probadas y amigables con el ambiente;

b) La construcción de parques de acuicultura, así como unidades de producción, centros acuícolas y laboratorios dedicados a la producción de organismos destinados al ornato, cultivo y redoblamiento de las especies de la flora y fauna acuáticas;

Dentro de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit en su Artículo 13 se contempla el Programa Estatal de Pesca y Acuicultura como un instrumento rector de planeación de las acciones a implementar para impulsar el desarrollo integral de los sectores pesquero y acuícola en el Estado; que deberá emitirse en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura y los programas que de ella deriven, y vincularse con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con visión estratégica de largo plazo.

De igual manera esta Ley en su Artículo 15 refiere que el Programa Estatal de Pesca y Acuicultura deberá contemplar entre otros aspectos:

- I. Acciones de planeación y programación del desarrollo pesquero y acuícola de la Entidad;
- II. Mecanismos de promoción para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en la materia y su transferencia a los sectores productivos;
- III. El aprovechamiento integral de los cuerpos de agua;
- IV. El ordenamiento de la pesca y la acuicultura en todas sus modalidades;
- V. La instalación, mejoramiento y ampliación de centros de acopio y canales de distribución de productos pesqueros y acuícolas;
- VI. La política de organización y capacitación de productores;
- VII. Esquemas para el desarrollo e integración de cadenas productivas y valor agregado;
- VIII. Planes de manejo de los recursos pesqueros y acuícolas;
- IX. Los lineamientos para el funcionamiento e integración del programa de inspección y vigilancia;
- X. La promoción de actividades productivas complementarias que generan ingresos adicionales a las comunidades pesqueras y acuícolas;
- XI. La inclusión de mecanismos que implementen las buenas prácticas en la operación de cultivos acuícolas, capacitación y asistencia técnica integral, y
- XII. Se establecerán los esquemas para la capacitación y actualización de la dinámica de los mercados nacional y extranjero en materia de productos pesqueros y acuícolas.





**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

<b>Factibilidad técnica:</b>	
Contribuir a la seguridad alimentaria mediante la promoción y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola; favoreciendo una relación respetuosa entre los productores y el medio ambiente, a fin de que obtengan el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales sin comprometer el derecho de las siguientes generaciones.	
<b>Factibilidad económica:</b>	
El adecuado manejo del recurso pesquero y acuícola tiene el potencial para incidir de manera positiva en la atención de objetivos, tales como: la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre, el empleo digno y crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y la protección a la flora y fauna acuática, entre otros.	
Se espera incrementar la producción e incentivar la productividad de la pesca en Nayarit, mediante el esquema de sustitución y financiamiento de embarcaciones y motores fuera de borda, equipo para acuicultura que permita realizar obras de beneficio para las comunidades pesqueras en el uso eficiente de la flora y fauna, generando mayores ingresos y favoreciendo el nivel de vida de los productores pesqueros, mejorando la capacidad de captura y las condiciones de seguridad de los pescadores.	
La fuente de los recursos serán del presupuesto estatal 2024 que corresponde al programa presupuestal Fortalecimiento y Fomento de la competitividad pesquera y acuícola.	
<b>Factibilidad antropológica y/o ambiental:</b>	
En incrementar la capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégicos para equipamiento e infraestructura, para la realización de sus actividades de producción primaria, que incluyen conservación y manejo.	
En generar instrumentos de política pública que apoyen la regulación y administración de las actividades pesquera y acuícola, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, mediante proyectos de ordenamiento pesquero.	
Proyectos de Mejora de Pesquerías (FIPs) son iniciativas que buscan mejorar la sostenibilidad de las pesquerías. Los FIPs, son esfuerzos colaborativos que involucran a múltiples partes interesadas para abordar desafíos ambientales o sociales en una pesquería específica.	
<b>Factibilidad social:</b>	
Se cuenta con solicitudes de productores (individuales y de sociedades cooperativas) pesqueros y acuícolas donde se busca beneficiar a un promedio de 45 unidades de producción acuícolas y un aproximado de 500 pescadores y acuicultores además de sus familias.	
<b>Calendario fiscal e inversión</b>	
<b>Ejercicio fiscal</b>	<b>Monto \$</b>
2024	\$ 9,024,785.00
<b>Total inversión:</b>	<b>\$ 9,024,785.00</b>

**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

Costos y gastos asociados	
Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
\$0.00	\$0.00
<b>Costo total del PPI:</b>	
\$ 9,027,417.00	
Federal	
Estatad	\$ 9,024,785.00
Municipal	
Otra fuente de financiamiento	
<b>Metas físicas:</b>	
80 SUBSIDIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE MOTORES Y EMBARCACIONES, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO E INSUMOS CENSO ACUÍCOLA Y PESQUERO CAPACITACIONES 8000 HECTÁREAS Y 500 PRODUCTORES	
<b>Beneficios esperados:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actualización del censo pesquero y acuícola a nivel de organización e individual</li> <li>➤ Que los productores pesqueros y acuícolas cuenten con el conocimiento necesario en temas de comercialización, administración, así como de seguridad entre otros temas</li> </ul>	
<b>Beneficiar directamente a:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un promedio de 20 UPA'S y un aproximado de 500 pescadores y acuacultores además de sus familias.</li> </ul>	
<b>Rango de inversión en el programa o proyecto</b>	
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS	X
Superior a 10 millones de UDIS	
Indicadores de rentabilidad	
VPN (Valor presente neto):	
TIR ((Tasa interna de Retorno):	
CAE (Costo Anual Equivalente):	
TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):	

  
**B. M. LOLA SÁNCHEZ OROZCO**  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA**